



I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

Modifica el texto refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales aprobada por Decreto Ex. N° 127 del 06/04/2009, modificado mediante Decreto N° 634 fecha 21/12/2009

**San Vicente de Tagua Tagua, 15 de Diciembre de 2010
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:**

CONSIDERANDO:

1.- El Texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales, aprobado mediante Decreto N° 127 de fecha 06 de Abril de 2009, modificado mediante Decreto N° 634 de fecha 21/12/2009, el cual actualiza los Derechos Municipales que se aplicarán durante el año 2010.

2.- Que es necesario actualizar la Ordenanza y establecer nuevos cobros para el año 2011, de manera que los Derechos Municipales a cancelar se efectúen sean en base a los costos reales.

VISTOS:

Estos antecedentes, el acuerdo del H. Concejo Municipal tomado en Sesión N° 73 de fecha 07/12/09, lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO N° 522 .-/

Actualícense los Derechos Municipales establecidos mediante Decreto N° 127 de fecha 06/04/2009 que aprobó el Texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales, la cual fue modificada mediante Decreto N° 634 de fecha 21/12/2009, de acuerdo a los siguientes términos:

TITULO IV

DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSITO, TRANSPORTE Y VEHÍCULOS

Del Artículo N° 6 del Decreto N° 127 de fecha 06/04/2009, que aprueba el Texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales, sustitúyanse los siguientes puntos:

Número 2, que dice: Control cada 2 años para conductores con licencia A1 y A2.....0.25 UTM
Sustitúyase por : Control cada 4 años para conductores con licencia A1 y A2,
Ley N° 18.2900,40 UTM.

Número 6, que dice: Duplicado de licencias A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, B, C, y D..... 0.25 UTM
Sustitúyase por: Copia de licencias A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, B, C, D..... 0.25 UTM

Número 16, que dice: Certificado de características de vehículos.....0.03 UTM
Sustitúyase por: Certificado de características de vehículos.....0.06 UTM

Número 17, que dice: Sellos establecidos en los Decretos Supremos 211/91, verdes, rojos y amarillos.....0.10 UTM
Sustitúyase por: Sellos establecidos por Decretos Supremos 211/91, 54/94, 55/94, verdes rojos y amarillos.....0.10 UTM



I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

Número 18, que dice: Derechos de servicio de bodegaje respecto de vehículos abandonados en la vía pública o retenido valor diario como sigue:

Sustitúyase por: Derechos de servicio de bodegaje respecto de vehículos y de animales abandonados en la vía pública o retenido valor diario como sigue:

f) Derechos de estadía en corrales municipales de animales abandonados en la vía pública, diario por cada animal.....0.01 UTM

Número 20, que dice: Otorgamiento de licencias profesionales Ley N° 19.495 A1, A2, A3, A4, A5 por cuatro años.....0.40 UTM

Sustitúyase por: Otorgamiento y Control de licencias profesionales Ley N° 19.495 A1, A2, A3, A4, A5 por cuatro años.....0.40 UTM

Número 21, que dice: Derechos Municipales Terminal de Buses.

Sustitúyase por: Derechos Municipales Terminal de Buses, reajustado de acuerdo IPC

Número 22, que dice: El control de licencias profesionales cada cuatro años0.40 UTM

Sustitúyase por: Derechos por permiso provisorio de traslado artículo 14 letra c) D.L. 3.063, diario.....0.06 UTM

Número 23, que dice: El valor de las licencias profesionales.....0.03 UTM

Sustitúyase por: Certificado de registro de taxis.....0.06 UTM

TITULO VIII

DERECHOS DE ASEO

Del Artículo N° 10 del Decreto N° 127 de fecha 06/04/2009, que aprueba el Texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales, sustitúyanse el siguiente punto:

Número 4, que dice: Pago por destrucción de especies arbóreas ornamentales:.. hasta 2 UTM

Sustitúyase por: Pago por destrucción de especies arbóreas ornamentales:.....mínimo 2 UTM y hasta 4 UTM.

Del Artículo N° 10 del Decreto N° 634, de fecha 21/12/2009 que modifica el Texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales, aprobada por Decreto N° 127 de fecha 06/04/2009, sustitúyanse el siguiente punto:

Número 7, que dice: Aseo domiciliario para el año 2010:.....\$ 28.644

Sustitúyase por: Aseo domiciliario para el año 2011:.....\$ 31.110

TITULO IX

DERECHOS VARIOS

Del Artículo N° 11° del Decreto N° 127 de fecha 06/04/2009, que aprueba el Texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales, elimínese el siguiente punto:





I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

Número 12, que dice: Derechos de estadía en corrales municipales de animales abandonados en la vía pública, diario por cada animal.....0.01 UTM

Agréguese el N° 12 como letra f) en el Título IV, Artículo 6°, Número 18

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**OMAR RAMIREZ VELIZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**VIRGINIA TRNCOSO HELLMAN
ALCALDESA**